

VISTO:

El Expediente OE-2204-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud N° 73025 – Serie D, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento de Espacios Públicos, autorizada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, se solicita la adquisición de diez (10) controladores electrónicos y diez (10) módulos de GPS para la sincronización de semáforos de la Ciudad de Neuquén, por un importe total de pesos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$72.450.000,00);

Que mediante convenio y adenda de transferencia de un tramo de la Ruta 22, suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Neuquén y la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén, se acordó que los gastos de iluminación y de semaforización quedan a cargo de la Municipalidad de Neuquén;

Que se adjunta Nota N° 35/2024, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento de Espacios Públicos, solicitando la adquisición de diez (10) equipos de semáforos para recambiar los controladores e instalar módulos de GPS en los semáforos de la Avenida Mosconi entre calles Bahía Blanca y Chaneton, siendo la primer etapa del recambio de un total de cuarenta (40) controladores que se encuentran en crítica situación de funcionamiento y cuarenta (40) módulos GPS compatibles con los controladores;

Que en la mencionada nota, el Subsecretario de Mantenimiento de Espacios Públicos, informa que durante el año 2023 se han instalado sobre Avenida Mosconi, cuatro (4) nuevos semáforos de marca Tacuar, pero no pudieron ser sincronizados con los controladores de marca Siemens y Sutec, debido a que éstos son modelos ya no se fabrican más, ni se brindan componentes ni soportes técnicos y solo permiten una conexión a través de cables aéreos, mientras que los modelos de la firma Tacuar se conectan remotamente a través de GPS;

Que es importante indicar que la unificación del sistema es esencial para mantener la compatibilidad de protocolos con el sistema de semáforos actualmente en uso en nuestra ciudad, para lograr una integración completa y asegurar la sincronización necesaria para implementar efectivamente las ondas verdes, optimizando así, el flujo de tráfico y mejorando la seguridad vial;

Que esta integración garantiza una gestión remota eficaz de los semáforos, facilitando ajustes en menos tiempo, mejorar además los costos y tareas de mantenimiento;

Que la firma Electromecanica Tacuar S.R.L., ha provisto a la Municipalidad de Neuquén, un total de 267 intersecciones con equipamiento de la misma marca;

Dr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y
Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0138-24

Que la Dirección General de Semáforos cuenta con la capacitación gratuita para el uso del Software provisto por Electromecanica Tacuar S.R.L., y la asistencia de soporte técnico ante diversas eventualidades siempre ha sido de excelencia;

Que por todo lo expuesto, se solicita que la presente contratación se realice dentro de los alcances previstos en el Artículo 3º), inciso 2), punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º), inciso e) y 73º), inciso 3) del Decreto N° 0425/14 a favor de la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L., C.U.I.T. N° 33-61239988-9;

Que se adjunta en las actuaciones presentación y presupuesto con características de la firma precitada, por un importe total de pesos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$72.450.000,00);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 2346 - AA143037, según consta en planilla SINCO informado por la Dirección General de Presupuesto;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen Municipal de Contrataciones, y en los Artículos 72º), inciso e), y 73º), inciso 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14 - Reglamento de Contrataciones-, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE la Contratación Directa a favor de la ----- firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L., C.U.I.T. N° 33-61239988-9, para la adquisición de diez (10) controladores electrónicos y diez (10) módulos de GPS para la sincronización de semáforos de la Ciudad de Neuquén, por un importe total de pesos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$72.450.000,00), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), inciso 2), punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º), inciso c) y 73º), inciso 3) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría Transporte y lo expuesto en los considerandos.-

Gf. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y
Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

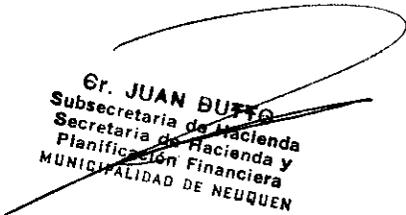
0138-24

ARTÍCULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal
----- liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, Cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
archívese.-

ES COPIA

**FDO. MORÁN
HURTADO**


Gr. JUAN BUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y
Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN